

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial autorizada por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de politica y orden público.—Negociado segundo.

Circular.

Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion en 18 de Enero último, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al director general de administracion militar, lo siguiente:

«Enterado el Rey (q. D. g.) de la instancia que V. E. remitió á este ministerio en doce del actual promovida por el oficial tercero de administracion militar,

D. Alberto Arans y Perez en solicitud de su licencia absoluta, fundado en que su corazon de español no le permite reconocer la soberanía de un rey extranjero, ni acatar por su sincero amor á la libertad, la institucion monárquica que nunca esperaba ver resucitar entre sus conciudadanos; S. M. ha tenido á bien concederle la separacion absoluta que solicita del servicio, debiendo dársele de baja, desde luego, en el cuerpo administrativo del ejército y en el conocimiento del Ministro de la Gobernacion, para que llegando á noticia de las autoridades civiles, no pueda aparecer con un carácter que ha perdido.»

De Real orden comunicada por el señor ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Febrero de 1871.—El Director general, Vicente Romero y Girón.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Febrero de 1871.—El Director general, Vicente Romero y Girón.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 20 de Febrero de 1871.—El Director general, Vicente Romero y Girón.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Elecciones.

Por el correo de hoy se han remitido á los ayuntamientos que á continuacion se espresan las cédulas talonarias para el ejercicio del sufragio en las próximas elecciones de Diputados á Cortes y compromisarios para Senadores. Los señores Alcaldes de los mismos, cuidaran de avisar inmediatamente el recibo, manifestando la conformidad ó reclamando las que les faltan.

Santander 26 de Febrero de 1871.—Antonio Perez de la Riva.

Número de cédulas remitidas.

- Argoños, 100.
- Arnuero, 350.
- Bárcena de Cicero, 420.
- B reyo, 340.
- Entrambasaguas, 650.
- Escalante, 170.
- Hayas en Cesto, 250.
- Liérganes, 500.
- Marina Cudeyo, 450.
- Medio Cudeyo, 450.
- Meruelo, 200.
- Miera, 330.
- Noja, 150.
- Penagos, 350.
- Riotuerto, 380.
- Rivamontan al Mar, 330.
- Idem al Monte, 460.
- Santoña, 400.
- Solórzano, 260.
- Ampuero, 558.
- Colindres, 195.
- Castro-Urdiales, 1,200.
- Guriezo, 550.
- Laredo, 1,100.
- Liendo, 320.
- Limpas, 340.
- Samano, 464.
- Voto, 700.
- Villaverde de Trucíos, 140.
- Astillero, 120.
- Camargo, 750.
- Pélagos, 1,250.
- Santa Cruz de Bezana, 372.
- Vilaesusa, 350.

FOMENTO.

Negociado de Minas.

En virtud de renuncia formulada por el registrador de la mina llamada «La Esperanza» de seis pertenencias mineral calamina sita en el término de Roiz Ayuntamiento de Valdáliga, he decretado la nulidad del expediente de su referencia y franco y registrable su terreno.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido por la ley vigente del ramo.

Santander 24 de Febrero de 1871.—Antonio Perez de la Riva.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Clases pasivas.

El día 1.º de marzo próximo se abrirá

el pago de una mensualidad á los individuos de las clases espresadas, que cobran por la caja de esta Administracion Económica.

Lo que se anuncia para el debido conocimiento de los interesados.

Santander 27 de febrero de 1871.—Lucio Domínguez.

SECRETARIA.

DE LA AUDIENCIA DEL DISTRITO DE BÚRGOS.

Por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al señor Presidente de esta Audiencia, con fecha 8 del actual, la real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Enterado S. M. el Rey (que Dios guarde) de los frecuentes extravíos que sufren los exhortos que los Jueces de primera instancia dirijen á las autoridades de Portugal y de las dificultades que surgen tanto en el Ministerio de Estado como en este de Gracia y Justicia cuando se reciben recorridos de los que por haber sido enviados directamente á aquel reino no constan en los registros de los respectivos ministerios, y no es posible, por lo tanto, hacer las reclamaciones con los convenientes datos; ha tenido á bien resolver de acuerdo con las diferentes indicaciones hechas en este sentido por la Secretaria de Estado y con el fin de evitar estos inconvenientes que redundan en perjuicio de la pronta administracion de justicia, que en lo sucesivo los exhortos que se libren á las autoridades portuguesas, se cursen por la via diplomática, como sucede en los dirigidos á las demás naciones. De real orden comunicada por el señor ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. I. para los efectos consiguientes.»

Lo que por disposicion de S. S. I. traslado á V. para su conocimiento y exacta observancia.

Dios guarde á V muchos años. Búrgos 18 de febrero de 1871.—Valero Campo. Señor Juez de primera instancia del partido de...

OMISION PRINCIPAL de ventas de bienes nacionales de la provincia de Santander.

Remate de fincas.

Por disposicion del Sr. Gefe de la Administracion económica de esta provincia

y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Día 27 de Marzo de 1871, ante el señor Juez de primera instancia D. Serafin Rubio y D. Ricardo Cagigal, que tendrá lugar en la casas consistoriales de esta capital, á las doce de su mañana.

Bienes del Estado.—Clero.—Diócesis de Santander.—Partido judicial y Ayuntamiento de Torrelavega.—Rústicas.—Mayor cuantía.

Números 5,816 al 5,834, 5,836 5,837 y 7,662 al 7,667 del inventario y los mismos del de permutacion.

Veinte y nueve fincas pertenecientes á la iglesia de Tanos y Lobio, deslindadas del modo siguientes:

5,816. Un prado en la mies de Media vía que mide 3 áreas 77 centiáreas; linda al E. N. y O. con Ramon Castañeda y al S. Manuel Revilla.

5,817. Un prado en el sitio de Quimingo, cabida 5 áreas 36 centiáreas; linda al E. prado que administra Eusebia García, y demás vientos Manuel Revilla.

5,818. Otro prado en dicho sitio, cabida una área 78 centiáreas; linda al S. y E. Ramon Ruiz de Villa, O. y N. José María Rebuella.

5,819. Otro prado en espresado sitio, cabida 8 áreas 94 centiáreas; linda al N. Antonio Cuesta, E. Juan Cueto, S. Francisco Rebuella y O. cerradura.

6,820. Otro en la mies de Pereda, cabida 10 áreas 72 centiáreas; linda al E. Francisco Villa, S. José Columbiano, O. Antonia, N. y N. Francisco Ruiz.

5,821. Otro en la misma mies, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al S. Francisco Ruiz, E. Antonio Pereda y N. y O. Tomasa Onforia.

5,822. Otro en la mies de Viar, cabida 35 áreas 26 centiáreas; linda al E. el rio Izar, S. Antonio Ruiz de Villegas, O. y N. herederos de Antonio Martinez Oñate.

5,823. Un terreno erial llamado «Rozada de Santa Eulalia, radicante en el sitio, término de los cuatro pueblos; su cabida 5 hectáreas 36 áreas y 44 centiáreas; linda al E. Sierra comun, O. carretera, S. Sierra comun y camino concejil y N. Andrés Aroitia y el ferro-carril.

5,825. Una tierra hoy prado al sitio de Monjones, cabida 30 áreas 79 centiáreas; linda al N. cerradura, E. un arroyo D. José María Rebuella y N. prado de esta pertenencia.

5.826. Un prado en el sitio de los Pozos, Ogena de Migá cabida 5 áreas 36 centiáreas; linda al E. y N. Josefa Cadio, S. herederos de Moron y O. Manuel Izarrío.

5.827. Una tierra en la Torrevega, sitio de las Peñas, cabida 5 áreas 36 centiáreas; linda al N. Pedro Campuzano, O. prado de Carrera, S. Carretera y E. tierra que lleva Antonio Palacios.

5.828. Otra tierra en dicha mies, sitio de la Pesa, cabida 10 áreas 72 centiáreas; linda al E. José Lacalle, prado de Campuzano, O. Domingo Peña y N. J. Cuesta.

5.829. Una tierra en la mies de Tanos, sitio de Quiamingo, cabida 5 áreas 36 centiáreas; linda al S. José María Rebutia, E. Antonio Lagullo, O. y N. Pedro Ruiz Tagle.

5.830. Otra tierra en la mies de Torrevega, sitio de Quijano, cabida 8 áreas 94 centiáreas; linda al E. Ramon Castañeda, S. Benito Carrera, O. José Lacalle y N. Carretera.

5.831. Otra tierra en dicha mies y sitio del Cuero, cabida 9 áreas 38 centiáreas; linda al E. tierra que lleva Pedro Barrio, S. herederos de Isidoro Fernandez, O. y N. Vicente Marcos.

5.832. Un prado en la mies de Pereda, sitio de Tanos, cabida 12 áreas 46 centiáreas; linda al E. y S. Angela Gordera, O. Agueda y N. Joaquina Leballos.

5.833. Otro en el sitio de Viar, mies de Viñoles, cabida 7 áreas 15 centiáreas; linda al S. Ramon Castañeda, O. María Cayon, N. y E. José Calderon.

5.834. Una tierra en la mies de Pereda, sitio de Coterio, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al E. Francisco Rebuella, S. finca que lleva José Campo, O. Ramon Ruiz de Villa y N. Pedro Ruiz Tagle.

5.836. Un prado en dicha mies de Pereda, sitio de las Escobas, cabida 7 áreas 15 centiáreas; linda al E. Ramon Compostizo, S. Francisco Ruiz, O. cerradura y N. Ramon Castañeda.

5.837. Un prado cerrado en el sitio de Monijones, con 6 robles de poco valor, cabida 53 áreas 64 centiáreas; linda al E. un arroyo, O. y S. carretera y N. mies de Monijones.

5.824. Una tierra labrantía en la mies de Torrevega, cabida 3 áreas 56 centiáreas; linda al E. Manuel Carrera, S. Gregorio Ceballos, O. herederos de Juan Astules y N. Nicanor Labandero.

Otra tierra en dicha mies, cabida una área 51 centiáreas; linda al E. Nic nor Labandero, S. Julian Ceballos O. y N. Juan Astulez.

Otra en el sitio del Porreo, cabida 5 áreas 36 centiáreas; linda al N. Isidoro Fernandez, S. herederos Pedro Campuzano, E. carretera y O. un arroyo.

Un prado en el sitio de las Escobas, cabida 7 áreas 15 centiáreas; linda al E. un cauce, O. herederos del señor Campuzano, N. finca que lleva Jacinto Carrera y S. Toribio Rubio Campo.

Otro en el mismo sitio que el anterior, cabida 2 áreas 67 centiáreas; linda al E. Agustin Barcena, O. Tomasa Ontoria, S. y N. Julian Ceballos.

7.662. Una tierra hoy prado, con una casa arruinada, 6 robles y 2 castaños, al sitio de las Llamosas, términos de Yancos y Sierrapando, cabida 39 áreas 33 centiáreas; linda al E. carretera, S. y O. mas de esta pertenencia y N. María Manuela Campuzano.

7.663. Un prado en dicho sitio, que mide 17 áreas 88 centiáreas; linda al E. la finca anterior, S. y O. mas de esta procedencia y N. María Manuela Campuzano.

7.664. Una rozada en referido sitio, cabida 67 áreas 94 centiáreas; linda al N. las fincas anteriores, E. José Fernandez Columbano, S. herederos de Antonio Ruiz de Villa, y O. Manuel Ruiz de Villa; contiene 13 castaños y 44 robles.

7.665. Un prado hoy erial, con 92 robles y 30 castaños en espresado sitio de las Llamosas; cabida 53 áreas 40 centiáreas; linda al E. la finca del núm. 7.663, O. carretera, S. la finca anterior y al N. María Manuela Campuzano.

hectáreas, 84 áreas 15 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 159 pesetas que los gradúan los peritos D. Antonio del Moral y D. José Varela en 3.577 pesetas 50 céntimos y tasadas en 6.025 pesetas, ó sean 24.100 reales, por los que rematan.

Fincas de menor cuantía.—Iglesia del pueblo de Barreda.

Números 5.773, 5.775 al 5.777, 5.779 al 5.794, 5.796 al 5.799 y 5.801 y 5.802 del inventario y los mismos del de permutacion.

5.773. Una tierra en Barreda, perteneciente a su iglesia, en el ayuntamiento de Torrevega, partido judicial del mismo nombre, en la mies comun, sitio de las Arenas, cabida 12 áreas 50 centiáreas; linda al S. Antonio Lastra, N. José Oyuela, E. carretera y O. calcera del molino del señor conde de Villanueva de la Barca.

5.775. Otra en dicha mies, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al E. y N. carretera, O. Carmen Cacho y S. herederos de Roman Palacios.

5.776. Otra hoy prado, en la mies de Orcada, cabida 20 áreas 45 centiáreas; linda al E. José Velarde, S. carretera, O. un cauce y N. las áimas de Santillana.

5.777. Un prado cerrado con arbustos y robles de cria, en el sitio del Monte, cabida 28 áreas 60 centiáreas; linda al E. y S. carretera, O. y N. Juana Rodriguez.

5.779. Otro prado en la mies de Borraño, cabida 14 áreas 30 centiáreas; linda al E. Carmen Cacho, S. y O. herederos de Isidro Calderon y N. Antonio Lastra.

5.780. Una tierra al sitio de la Serna, cabida 10 áreas 72 centiáreas; linda al E. Angel Gutierrez, S. Felipe Castro, O. Anares Fernandez y N. Domingo Martinez.

5.781. Otra en dicha mies, cabida 10 áreas 72 centiáreas; linda al E. carretera, S. Josefa Valet, O. Antonio Oyuela y N. Josefa Calderon.

5.782. Otra en dicha mies, cabida 12 áreas 51 centiáreas; linda al E. José Oyuela, S. herederos de Joaquin Cacho, O. y N. carretera.

5.783. Otra en la propia mies, cabida 5 áreas 37 centiáreas; linda al E. camino peonil, S. Isidro Herrera, O. José Hoyos y N. herederos de Francisco Oyuela.

5.784. Otra en la mies de Orcana, sitio de tras la Barca, cabida 12 áreas 50 centiáreas; linda al E. herederos de José Calderon, S. Cláudia Quijano, O. dichos herederos de Calderon y N. Francisco Oyuela.

5.785. Un prado en dicha mies de la Orcada, cabida 10 áreas 72 centiáreas; linda al E. carretera, S. Juana Rodriguez, O. Tomas Pita y N. herederos de Roman Palacio.

5.786. Un prado en la misma mies, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al E. y S. carretera, N. este caudal y O. herederos de Roman Palacio.

5.787. Una tierra en el sitio de Arenas, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al E. carretera, S. José Oyuela, O. calcera del molino y N. herederos de Juana Rodriguez.

5.788. Una tierra, cabida una área 78 centiáreas, con lin eros notorios.

5.789. Una tierra en el sitio del Alzar, cabida 5 áreas 36 centiáreas; linda al E. herederos de José Herrera, S. los de Isidro Herrera y O. y N. camino peonil.

5.790. Otra en dicho sitio del Alzar, cabida 10 áreas 72 centiáreas; linda al N. carretera, O. herederos de José Josué, E. Antonio Oyuela y S. herederos de Isidro Calderon.

5.891. Un prado en los Pedrones, cabida 7 áreas 32 centiáreas; linda al E. Carmen Cacho, S. Antonio Lastra, O. Policarpa Cacho y N. José Calderon.

5.792. Otro id. en dicho sitio de Pedrones, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al E. Genaro Zorrilla, S. herederos de Jacobo Josué, O. y N. los de Francisco Oyuela.

5.793. Otro en el sitio de la Onzaleira, cabida 14 áreas 82 centiáreas; linda al E. carretera, O. Rio Saja, S. herederos de Isidro Calderon y N. Valentin Campuzano.

5.794. Una tierra labrantía en dicho sitio de Onzaleira, cabida una área 78 centiáreas; linda al E. y N. Antonio Oyuela, O. Rio Saja y S. conde de Villanueva de la Barca.

5.96. Un prado al sitio de los Bogañes, cabida 5 áreas 46 centiáreas; linda al E. herederos de Isidro Calderon, su Ambrosio Palacios, O. duque del Infantado y N. Antonio Oyuela.

5.797. Una posesion de labrantío y prado, llamada el Cagigal, cabida 66 áreas 40 centiáreas, con 8 álamos de poco valor; linda al E. y N. carretera y heredero de Bonifacio Cacho, S. los mismos y O. el Rio Saja.

5.798. Una tierra labrantía, en el sitio del Abispal, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al E. Isidoro Herrera, N. José Herrera, S. José Velo y O. Pedro Valet.

5.799. Un prado al sitio de los Herberos, cabida 10 áreas 72 centiáreas; linda al E. carretera, O. herederos de Roman Palacio, N. Enrique Palacio y S. Antonio Oyuela.

5.801. Un prado en la mies de la Orcada, cabida 7 áreas 15 centiáreas; linda al S. y O. Antonio Oyuela, E. y N. notorios.

5.802. Otro prado en dicha mies de Orcada, cabida 7 áreas 15 centiáreas; linda al E. un arroyo, S. carretera, O. José Pereda y N. herederos de Ventura Torre.

Estas fincas componen un total de dos hectareas 94 áreas 89 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 117 pesetas que les gradúan los peritos D. Antonio del Moral y D. José Varela, en 2.622 pesetas y 50 céntimos, y tasadas por los mismos en 2.825 pesetas ó sean 11.300 reales, por los que se rematan.

Fincas de la iglesia de Torrevega.

Números 5.738 al 5.742 y 5.744 al 5.747 del inventario y los mismos del de permutacion.

5.738. Una tierra en Torrevega, perteneciente á su iglesia en la Hosa del V. de Sierrapando, cabida 32 áreas 18 centiáreas; linda al E. José Fernandez Comumbiano, S. herederos de Robustiano Ceballos, O. carretera y N. Santos Fernandez Valet.

5.739. Otra tierra en la mies de vega, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al E. tierra que administra José Nuñez, S. otra que lleva José Escobedo, O. herederos de Astuter y N. Celedonio Villegas.

5.740. Otra en el sitio del Boño, cabida 14 áreas 30 centiáreas; linda al E. Vicente Marcos, S. tierra que lleva Joaquina Haro, O. notorios y N. Agueda Bustamante.

5.741. Otra en el sitio de la anterior, cabida 5 áreas 36 centiáreas; linda al E. Manuel Rojo, O. Josefa Macho, S. Celedonio Villegas y N. Genara Quijano.

5.742. Otra en la mies de Vega, sitio de las Escobas, cabida 5 áreas 36 centiáreas; linda al E. herederos de Juan de Astulez, S. Ramon Carrera, O. carretera y N. Nicolás Camino.

5.744. Otra tierra al sitio de la Goloria, cabida 6 áreas 25 centiáreas; linda al N. Ramon Castañeda y calleja, y demás vientos Cristobal de la Oyuela.

5.745. Otra en la mies de Vega, sitio de las Sillas, cabida 7 áreas 15 centiáreas; linda al E. Genaro Sierra, S. tierra que lleva María Moya, O. Pedro Saro y N. Pedro Jario.

5.746. Un prado hoy erial, cerrado, en el sitio de Tejera, cabida 53 áreas 64 centiáreas; linda al E. Francisco Palacios, S. Cristóbal Oyuela, O. Tomasa Ontoria y N. Carretera.

5.747. Un prado al sitio del Mortuorio, cabida 28 áreas 20 centiáreas; linda al E. camino real, S. Pedro Ruiz Tagle, O. calcera de las fabricas y N. Genaro Sierra.

Esta finca componen un total de 156 áreas una centiarea; han sido capitalizadas por la renta de 77 pesetas que los gradúan los peritos D. Antonio del Moral y D. José Varela en 1.732 pesetas 50 céntimos, tasadas en 2.615 pesetas, ó sean 1.0460 reales, por los que se rematan.

Fincas del Curato de Ganzo.

Números 5.554 al 5.562, 5.564, 5.566, 5.567 y 5.570 al 5.579 del inventario y los mismos del de permutacion.

5.554. Una tierra en Torres, perteneciente al curato de Ganzo, ayuntamiento y partido de Torrevega, al sitio de la mies de Robledo, cabida una área 78 centiáreas; linda al E. camino público, O. Juan Riaño, S. Mariana Herrera y N. Manuel Sanchez.

5.555. Otra en el sitio de Entrerriegos, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al E. camino peonil, O. un cauce, S. Manuel Sanchez y N. Juan Saiz.

5.556. Otra al sitio de la Cruz, cabida 5 áreas 36 centiáreas; linda al E. carretera, S. Justa Santibañez, O. Laura Alonso y N. Antonio Cuesta.

5.557. Otra en Ganzo, mies de Moche, cabida 7 áreas 72 centiáreas; linda al E. y S. José Castañeda, N. y O. Tecla Corral.

5.558. Otra en dicha mies, cabida 2 áreas 67 centiáreas; linda al E. y N. herederos de Manuel Tanago, S. Cruz Rubio y O. cerradura.

5.559. Otra en el sitio de la Llera, al cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al sur Antonio García, E. el mismo, O. Antonio Agudo y N. Gerónima Rojo.

5.560. Otra en el sitio del Rumar, cabida una área 78 centiáreas; linda al E. María Quijano, N. Bernardo de la Fuente, S. y O. cerradura.

5.561. Otro al sitio del Gilguero, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al E. Cecilia Perez, S. Victor Palacios, O. Igoacio Herrera y N. Benito Corral.

5.562. Otra en la mies de Suso, cabida 5 áreas 36 centiáreas; linda al S. Manuel Quevedo, E. herederos de Juana Sanchez, O. Antonio Lavandero y N. José iñera.

5.564. Otra en el sitio de Gilguero, cabida 5 áreas 36 centiáreas; linda al E. Antonio Lavandero, S. cerradura, O. herederos de Rosa Gonzalez y N. Juan Gutierrez.

5.565. Otra en la mies del Gilguero, cabida 6 áreas 15 centiáreas; linda al E. Antonia Gomez, N. una linde, S. y O. herederos de Rosa Gonzalez.

5.567. Otra al sitio de Merdecia, cabida 4 áreas 46 centiáreas; linda al E. Leonardo Blanco S. y N. Antonio Conde y O. camino peonil.

5.570. Otra en el sitio de las Pozas, cabida 2 áreas 67 centiáreas; linda al E. Nicolás Rubio, S. Genara Gonzalez, O. Francisco N. y N. Ubaldo Santibañá.

5.571. Un prado en Torres, mies de Abajo, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al E. María Fernandez, S. y O. Juan Cueto y N. la Compañía de minas Real Asturiana.

5.572. Otro en la misma mies, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al E. Genaro Iglesias, O. y N. Cristóbal Alonso, y S. Juan Cueto.

5.573. Otro al sitio del Mazo, cabida 8 áreas 64 centiáreas; linda al E. Manuel Diaz, S. Fernando Saiz Bustamante, O. Miguel Sansiay y N. Antonia Quijano.

5.574. Otro en Ganzo, mies de la Rosa, cabida 5 áreas 36 centiáreas; linda al S. Nicolás Rubio, N. Francisco Rubio, O. cerradura y E. mas de esta pertenencia.

5.575. Otro en dicho sitio, cabida 5 áreas 36 centiáreas; linda al E. N. y O. cerradura y S. Leonardo Blanco.

5.576. Otro en el mismo sitio, cabida 8 áreas 94 centiáreas; linda al E. Tiburcio Lavandero, S. Notorios, O. esta pertenencia y N. cerradura.

5.577. Una tierra labrantía en el Pumar, cabida una área 78 centiáreas; linda al este Andrés Sanchez, oeste cerradura, norte Genaro Iglesias y sur Antonio García.

5.578. Una arbolada compuesta de 74

rotes en el sitio de Entrambasaguas, ó del molino de Castañeda; mide la superficie del terreno que le ocupa 42 áreas 4 centiáreas; linda al norte y oeste calcer de los molinos de Castañeda y demás vienes con arbolado de dicho señor.

5.579. Otro arbolado en el monte llamado de S. Ceballos, cabida 69 áreas 6 centiáreas; conteniendo 71 robles y 10 castaños; linda al norte y este monte común de Ganzo, este Rozada de José Castañeda y sur el río Saja.

Estas fincas componen la medida total de 202 áreas 9 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 47 pesetas 50 céntimos que les gradúan los peritos don Antonio del Moral y D. José Varela en 1,068 pesetas 75 céntimos y tasadas en 1,911 pesetas, ó sean 7,614 reales por los que se rematan.

Fincas del Beneficio de Viérnoles.

Números 5.580, 5.581, 5.583 al 5.585 y 5.587 al 5.589 del inventario y los mismos del de permutacion.

5.580. Un prado en Viérnoles, perteneciente al beneficio de dicho pueblo, ayuntamiento de Torrelavega, al sitio de las Torres, cabida 8 áreas 14 centiáreas; linda al este Domingo Gil Garcés, sur Francisco Gutierrez, oeste herederos de Manuel Quindos y norte Inés Seco Fontecha.

5.583. Una tierra en la mies de Hoz, cabida 7 áreas 15 centiáreas; linda al este Marcelino Anchotegui, sur Francisco Quijano Alvarado, oeste José Velarde y norte herederos de Joaquin Lasprilla.

5.584. Una tierra en la mies de Lagunas, término de Campuzano, cabida 14 áreas 30 centiáreas; linda al norte mas de esta pertenencia, este carretera, sur José María Velarde y oeste Tomás Gonzalez Quindos.

5.585. Otra tierra en dicho sitio, cabida 8 áreas 94 centiáreas; linda al sur esta pertenencia, norte Francisco Ruiz, este carretera de la mies y oeste Tomás Gonzalez Quindos.

5.587 y 5.589. Dos tierras que componen una sola pieza, en la mies de Palacio, de dicho Campuzano, cabida 14 áreas 30 centiáreas; linda al sur Isidora Gonzalez, oeste herederos de Juan Alonso Asulez, este y norte Tomás Gonzalez Quindos.

5.588. Otra tierra en la Llosa de Pajacios, en Viérnoles, cabida 5 áreas 36 centiáreas; linda al este y norte Tomás Gonzalez Quindos, sur una linde y oeste Marcelino Anchotegui.

5.581. Un prado en Viérnoles, sitio del Espinal, cabida 7 áreas 15 centiáreas; linda al este el río de Hoz, sur herederos de Francisco Vargas, oeste José Vargas y norte Marcelino Anchotegui.

Estas fincas componen la medida total de 65 áreas 34 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 36 pesetas que producen en 810, y tasadas por los peritos D. Antonio del Moral y D. José Varela en 1,165 pesetas ó sean 4,660 reales, por las que se rematan.

Fincas de la Iglesia de Sierrapando.

Números 5.838 al 5.840 del inventario y los mismos del de permutacion.

5.838. Una tierra en Sierrapando, perteneciente a la iglesia, en el ayuntamiento y partido de Torrelavega, a la Llosa de Trascasa, cabida 14 áreas 30 centiáreas; linda al norte carretera, este Joaquín Ceballos, sur Antonio Carrera y oeste Genaro Sierra.

5.839. Un prado en el sitio de Palacio cabida 4 áreas 46 centiáreas, linda al sur Roman Laguillo, oeste carretera, norte y este la iglesia y Campo-santo.

5.840. Otro prado en dicho sitio, de una área 78 centiáreas; linda al este Antonio Carrera, sur prado que ll va Vicente Marcos, norte Pablo, norte y oeste Manuel Martin z Conde.

Estas fincas componen la medida total de 20 áreas 54 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 12 pesetas 50 céntimos que producen en 281 pesetas 25 céntimos y tasadas por los peritos D. Antonio del Moral y don José Varela en 380 pesetas, ó sean 1.320 reales, por los que se rematan.

5.838. Una tierra en Sierrapando, perteneciente a la cofradía de ánimas de dicho pueblo, ayuntamiento y partido de Torrelavega, en la mies de la Hoz, cabida 2 áreas 67 centiáreas; linda al este Joaquin Labandero, sur José Anchotegui, oeste Nicolás Gamboa y N. Francisco Quijano.

Fincas de la cofradía de ánimas de Viérnoles.

Números 5.384 al 5.390 del inventario y los mismos del de permutacion.

5.384. Un prado en Viérnoles, perteneciente a la cofradía de ánimas de dicho pueblo, ayuntamiento y partido de Torrelavega, en la mies de la Hoz, cabida 2 áreas 67 centiáreas; linda al este Joaquin Labandero, sur José Anchotegui, oeste Nicolás Gamboa y N. Francisco Quijano.

5.385. Otro en el sitio de las Caballadas, cabida 10 áreas 72 centiáreas; linda al sur y oeste Mateo Mezqueta, este José Alvarado y norte Francisco Lorente.

5.386. Una tierra en el sitio de Sorrasa, cabida 2 áreas 57 centiáreas; linda al norte Antonio Alonso, sur Manuel Aldaco, este Eusebia Vedia y oeste Francisco Quijano.

5.387. Una tierra hoy prado al sitio de Mirandomo, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al este un linde, sur y norte Tomás Gonzalez Quindos y oeste cerradura.

5.388. Una tierra en las Hoyas de Mirandomo, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al este Nicolás Gamboa, oeste Marcelino Anchotegui, sur Vicente Gomez y norte una linde.

5.389. Otra al sitio de la Espina, de cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al sur Tomás Quevedo, norte Josefa Fernandez, este Domingo Gutierrez y oeste una linde.

5.390. Otra en dicho sitio, cabida una área 78 centiáreas; linda al sur y este Antonio Dego, N. y E. Josefa Cabada.

Estas fincas componen un total de 29 áreas 45 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 4 pesetas 58 céntimos que producen, en 103 pesetas y 3 céntimos, y tasadas por los peritos D. Antonio Garcia del Moral y D. José Varela en 350 pesetas ó sean 1,400 rs., por los que se rematan.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º Las fincas que fueren rematadas que se adjudicarán al mejor postor se pagarán del modo siguiente:

El primer lote como de mayor cuantía en 15 plazos y 14 años, a saber: El primer plazo el 10 por ciento del importe del remate; el segundo y tercero el 8 por ciento; el cuarto y quinto el 7 por ciento; y los diez restantes el 6 por 100. Si se adelantasen uno ó mas plazos se les abonará a razon del 5 por ciento anual.

Los demás lotes como de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales de a 5 por 100 cada uno. El primero a los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año en cada uno para que en 19 quede cubierto todo su valor segun se previene en la ley de 11 de Junio de 1856.

A los que adelanten uno ó mas plazos se les abonará a razon del 3 por 100 anual.

3.º Segun resulta de los anteces y demás datos que existen en la Administracion económica de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que la ya citada ley determina.

4.º El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, é independiente de los compradores; pero quedarán á salvo los acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

5.º Si se entablase reclamacion sobre el exceso ó falta de cabida, y del espediente resultase que dicha falta de exceso iguala a la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho a indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

6.º El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido las fincas despues de su tasacion, por falta de sus cabidas señaladas ó por cualquier causa justa en el término improrogable de 15 dias despues de la toma de posesion, que podrá ser gubernativa ó judicial segun convenga al comprador. El que verificado el pago del importe del primer plazo dejare de tomar posesion en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.

7.º Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la real instruccion de 31 de Mayo de 1835, deben dirigirse á la administracion, antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enagenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicacion. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Ests cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citando de eviccion á la administracion.

8.º Los compradores de fincas que tengan arbolado tendrán que afianzar lo que corresponda, advirtiéndose se exceptúan de fianza los olivos y demás árboles frutales, comprometiéndose el comprador a no descuajarlos ni cortarlos hasta tanto que los tenga completamente pagados.

9.º Los pagos podran hacerse en bonos del empréstito de 200 millones de escudos admitiéndose por todo su valor nominal segun dispone el decreto del Gobierno provisional de 23 de noviembre de 1868.

10. No podran hacer postura los que sean deudores a la Hacienda como segundos contribuyentes o por contratos u obligaciones en favor del Estado mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.

11. Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

12. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Torrelavega y en Madrid del lote primero, por ser de mayor cuantía.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas.

Santander 15 de Febrero de 1871.—El Comisionado principal, Mariano Garcés.

Providencias judiciales.

D. José Ramon Garcia Camba, Juez de primera instancia de Entrambasaguas y su partido.

Hago saber: Que el dia 10 del próximo mes de marzo y hora de las doce de su mañana, se rematarán en los estrados de esta Audiencia, en pública subasta, los bienes siguientes:

Primeramente: Una casa en el pueblo de Meruelo, barrio de la Maza, señalada con el número 12 de poblacion, tasada en 1,000 pesetas.

Id. Una tierra labrantia, de treinta y seis carros, en dicho pueblo, mies de la serna y sitio de la Maza, a razon de 10 pesetas el carro, en 360 pesetas.

Id. En la mies y sitio, pegante á la anterior, 12 carros de erial, a 2 pesetas el carro, en 24 pesetas.

Id. Una finca labrantia, sita en dicho pueblo, mies de Mella, de cabida de siete carros, a razon de 7 pesetas uno, en 49 pesetas.

Id. Un prado en la mies de Mella, sitio de los bardalones, cabida de 30 carros a 5 pesetas uno, en 150 pesetas.

Cuyos bienes que fueron propios del finado D. Juan Fernandez Gomez y hoy poseen sus herederos, se rematan para con su importe satisfacer cantidad de reales que dicho finado adeudaba á D. Bruni Beltrán, vecino de Terminu.

Las personas que deseen enterarse mas pormenor de linderos y demás, pueden hacerlo en la Escribanía del que refrenda, en la que se halla de manifiesto el espediente ejecutivo de su razon.

Dado en Entrambasaguas a 16 de febrero de 1871.—José G. Camba.—P. M. de S. S., Pedro Rayon.

D. Serafin Rubio, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito y emplazo á José Severiano Portilla Lostal, mayor de edad, soltero, natural del lugar de Escobedo, para que comparezca ante mí y oficio del Escribano que refrenda, por medio de procurador con poder bastante, á deducir su derecho en el juicio necesario de testamentaria de los bienes que quedaron á la muerte de su abuelo D. José Estéban de la Portilla, vecino que fué del lugar de Boó; pues así lo tengo acordado, é igualmente que este edicto se inserte en el Boletín Oficial de esta capital y provincia, en consonancia con el artículo cuatrocientos diez y siete de la ley de Enjuiciamiento civil.

Santander 24 de Febrero de 1871.—Serafin Rubio.—P. S. O., Nicolás Gonzalez.

Anuncios particulares.

Del ayuntamiento de Polanco han desaparecido dos reses de las señas siguientes: una novilla de 3 á 4 años, para parir, color parda, airosa, y bien embelada, y una vaca de 8 á 9 años, estiel, color de avellana clara, con las gamas corvas.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar a su dueño en el ayuntamiento de Polanco.

CÓDIGO PENAL

publicado con vista de las correcciones que aparecen en la Gaceta de 21 de enero de este año; aumentado con todas las disposiciones administrativas que corrigen varias faltas no comprendidas en el Código, entre otras las relativas á Aguas, Intrusos, Carreteras y Caminos, Ferro-cariles, Montes, etc.; y las leyes sobre casacion criminal, reforma del procedimiento criminal, orden público y concesion de la gracia de indulto, decreto de 1852 sobre los delitos de contrabando y defraudacion, y la sancion penal electoral.

Se vende a 12 rs. en esta imprenta, y en Madrid en la administracion de «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales, Carretas, 12, segundo. Puede hacerse el pedido acompañando libranza ó sellos de correo por valor de 12 rs.

Manual de la Legislacion de Aguas.

con toda la legislacion vigente.

Se vende a 6 rs. en los mismos puntos.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de EL CANTABRO, calle de Blanca, núm. 14, se venden recibos talonarios para la contribucion industrial y territorial, relaciones de alza y baja, papeletas para juicios verbales y otros impresos.

Tambien se venden dichos impresos en el establecimiento de **Objetos de Escribano**, sito en la Ribera, núm. 25.

Papel pautado

de superior calidad á 20 rs. resma.

Se vende en Búrgos, imprenta de Tomás Santa María, plaza de la Libertad, número 8.

Imp. de la Gaceta del Comercio.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Años	
Toporias.	Branca.	Prado.	Juan Domingo Bustamante.	Sin linderos.	Impsion. de censo	1743	
	Braña.	Id.	Colegiata de Santillana.	id.	id.	1788	
	Brncia.	Id.	Benito Perez	id.	Hipoteca.	1827	
	Busta.	Casa.	Ildefonso de Santillana.	id.	Recmto. de censo.	1772	
	Id.	Id. y prado	Capellania de Vicente Garcia Torre.	id.	id.	id.	
	Id.	Casa y huerto.	Id. de la venta.	id.	id.	1773	
	Id.	Casa.	Id. de Juan Diaz Tagle.	id.	id.	1748	
	Id.	Heredad.	Francisco Perez Vega.	id.	id.	1718	
	Id.	Id.	Juan Domingo Perez.	id.	id.	1743	
	Id.	Tierra.	San Ildefonso.	id.	id.	1765	
	Id.	asa y solar.	Capellania de Antonio Perez.	id.	id.	1721	
	Id.	Casa.	Alejandro Quijano Calderon.	id.	id.	1776	
	Id.	Tierra.	Animas de Mazcuerras.	id.	id.	1777	
	Id.	Huerto.	Capellania de Quevedo.	id.	id.	id.	
	Id.	Casa.	Diego Gutierrez Cosio.	id.	id.	1779	
Rudaguera.	Id.	Tierra y prado.	Idem.	id.	id.	id.	
	Id.	Casa.	Silvestre Rivero.	id.	id.	1735	
	Id.	Huerto y corral.	Agustin Rivero	id.	id.	1781	
	Id.	Solar.	Alonso Gonzalez Sierra.	id.	id.	1678	
	Id.	Casa y huerto.	Idem.	id.	id.	id.	
	Id.	Casa.	Capellania de Bartolomé Rivero y su mujer.	id.	id.	1769	
	Id.	Tierra.	Francisco Agüera.	id.	id.	1813	
	Id.	Id.	San Ildefonso de Santillana.	id.	id.	id.	
	Id.	Tierra.	Maria Palencia.	id.	Obligacion.	id.	
	Id.	Id. prado y casa.	Sres. Huidobro y Revilla.	id.	Embargo.	id.	
	Id.	Id. corral y dos huertos.	Cofradia de Animas de Cabezon.	Id. ni cabida.	Impsn. de censo	id.	
	Id.	Caballeriza.	Idem.	Sin linderos.	id.	id.	
	Id.	Heredad.	San Ildefonso.	id.	id.	id.	
	Id.	Casa y huerto.	Capellania de Juan D. Tagle.	id.	id.	id.	
	Busta.	Id.	Id. y dos huertos.	Idem.	id.	id.	id.
Id.		Prado.	Cofradia de Animas Santillana.	id.	id.	id.	
Id.		Id.	Inés Gutierrez.	id.	id.	1776	
Id.		Id.	Antonio Perez Lastra.	id.	Recuento de id.	1776	
Id.		Tierra.	Maria Gomez.	id.	Imposn. de censo.	1682	
Id.		Prado.	Ermita de San Sebastian.	id.	id.	id.	
Id.		Casa y huerto.	Domingo Quijano.	id.	id.	1776	
Id.		Casa.	Idem.	id.	id.	1785	
Id.		Medio prado.	Idem.	id.	id.	id.	
Id.		Id.	José Claudio y José Rivero.	id.	id.	id.	
Id.		Id.	Bráulio Cosío y mujer.	id.	Fianza admn. bes.	1846	
Id.		Helguero.	Antonio Ruiz y Paulina Morena.	Id. ni cabida.	Embargo.	1850	
Id.		Id.	Idem.	id.	Hipoteca.	1856	
Id.		Tierra y garma.	Benito Perez.	id.	id.	id.	
Toporias.		Id.	Helguero.	Victoriano Morán.	id.	id.	1827
	Id.	Id.	Antonio de Hoyos.	id.	id.	1857	
	Id.	Prado.	Domingo Quijano.	id.	Impson. de censo.	1777	
	Id.	Id.	José Mier y Terán.	id.	id.	1785	
	Id.	Tierra y prado.	Idem.	id.	id.	1770	
	Busta.	Id.	Tierra.	Juan Domingo Tagle.	id.	id.	1779
		Id.	Id.	Santisimo Sacramento de Santillana.	id.	id.	1773
		Id.	Id.	Idem.	id.	Recuento id.	id.
		Id.	Id.	Bartolomé Rivero.	id.	Impson de id.	1774
		Id.	Id.	Ildefonso de Santillana.	id.	id.	1600
		Id.	Id.	Idem.	id.	Recuento de id.	1776
		Id.	Dos solares.	José Mier y Terán.	id.	Impson. de id.	1776
		Id.	Heredad.	Alejandro Quijano Calderon.	id.	id.	id.
		Id.	Dos id.	José Mier y Terán.	id.	id.	1777
		Id.	Heredad.	Antonio Velez Hoyos.	id.	id.	id.
Id.		Tierra.	Idem.	id.	id.	1682	
Id.		Id.	Antonio Velez Lastra.	id.	id.	1676	
Id.		Id.	San Sebastian de Santillana.	id.	id.	1779	
Id.		Huerto.	Diego Gutierrez Cosio.	id.	id.	id.	
Rudaguera.		Id.	Helguero.	Domingo Diaz.	Sin linderos.	id.	1790
	Id.	Prado.	Francisco Fernandez Cueva.	id.	id.	1794	
	Id.	Casa.	Francisco Fernandez.	id.	Hipoteca.	1796	
	Id.	Tierra.	Bráulio Cosío y mujer.	id.	Embargo.	1850	
	Id.	Casa, tierra y prado.	Manuel Q. Diaz.	id.	Redencion censo.	1791	
	Id.	Tierra.	Francisco Fernandez Cueva.	id.	Impson. de id.	1838	
	Id.	Id.	Capellania de Domingo Quijano.	id.	id.	1776	
	Id.	Id.	Manuel Quintina de Cos.	id.	Redencion de id.	1791	
	Id.	Id.	Capellania de la Busta.	id.	Impson. de id.	1773	
	Id.	Id.	Idem.	id.	Recuento de id.	id.	
	Id.	Id.	Id. de Juan Bautista Diez.	id.	Impson. de id.	1777	
	Id.	Id.	Juan Perez Ceballos.	id.	id.	id.	
	Id.	Id.	Agustin Rivero.	id.	id.	1781	
	Id.	Prado.	Bráulio Cosío.	id.	id.	1850	
	Busta.	Id.	Casa.	Juan Sanchez Tagle.	id.	id.	1676
Id.		Id.	Maria Gomez.	id.	id.	1772	
Id.		Id.	Idem.	id.	id.	id.	
Id.		Casa.	Obrapia de Estudiantes.	id.	id.	1693	
Id.		Solar.	Idem.	id.	id.	id.	
Id.		Prado.	Capellania de Manuel Quijano.	id.	id.	1778	
Id.		Tierra.	Id. casa chamberga de Santillana.	id.	id.	1753	
Id.		Id.	Bráulio Cosío y mujer.	id.	Embargo.	1850	
Id.		Id.	José Mier y Terán.	id.	Impson. censo	1776	